



Ley Fintec: El reto de encontrar un delicado equilibrio

Esta es la mirada de la abogada **Bernardita Bottai Simke**, gerente legal de Buda.com

“El año 2025 será el año en que la Ley 21.521, la denominada Ley Fintec, entre finalmente a regir, siendo febrero el plazo final para presentar la solicitud de autorización ante la CMF para los prestadores de servicios financieros basados en tecnología enumerados en dicha ley y que quieran continuar prestando sus servicios.

Esta normativa ha sido largamente esperada por el sector *fintech* y existe gran expectativa respecto a la certeza que entregará al ecosistema, tanto a los incumbentes como a los consumidores. Pero no deja de presentar un enorme desafío en su aplicación.

Me gustaría enfocarme en el largo plazo: ¿cuáles son los desafíos luego de uno o dos años, con esta normativa a cuestas? Porque el reto no es cumplir con los requerimientos para presentar la solicitud, es más complejo y el impacto en las empresas no se verá en el corto plazo.

Muchas *fintech*, debido a la forma en que han surgido y crecido, continúan percibiéndose a sí mismas como *startups*. Esto se debe a que el concepto suele asociarse con una cultura organizacional flexible, un elemento que muchas consideramos como parte fundamental de nuestro ADN. En este escenario, los requisitos regulatorios vienen a establecer estructuras más fijas, que pueden parecer ajenas a las empresas *fintech*. Sin duda que su incorporación presenta un gran desafío.

Un efecto que rápidamente podemos enumerar es el aumento de costos fijos para las empresas, marcado principalmente por la necesidad de hacer nuevas contrataciones para cumplir con los cargos exigidos por la ley, así como para cumplir con las exigencias de re-

portería que impone. Pero un desafío que será interesante para las empresas del ecosistema, es cómo la nueva normativa afectará la cultura organizacional y cómo ésta se irá adecuando a dichos cambios.

Los perfiles de los colaboradores de una *fintech* se caracterizan por ser dinámicos, flexibles. Aceptan el desafío de embarcarse en un rol que va cambiando y adaptándose constantemente. Esto se contrapone a los cargos que se requieren por normativa, que son estáticos, dado que sus funciones están definidas en la ley.

La reportería también supone un gran desafío porque demanda mucho tiempo, requiere un conocimiento técnico particular y no se puede innovar en su forma de presentación, debe cumplirse al pie de la letra. Será interesante ver cómo las *fintech* logramos incorporar estos nuevos roles y obligaciones en nuestra cultura organizacional, porque en ningún caso dejarlos aislados del resto de la organización será una buena idea: deben incorporarse como parte del negocio para que, en el caso de las nuevas contrataciones, estas puedan perdurar en el tiempo y para el caso de la reportería, esta sea parte del negocio y pueda cumplirse de manera orgánica.

Uno de los grandes desafíos radicará en encontrar el delicado equilibrio entre el cumplimiento de las exigencias de la regulación y el dinamismo que ha sido el motor y ADN de las *fintech*. Dos caras de la misma moneda que parecen incompatibles, pero cuyo éxito dependerá de cómo logremos integrarlas. Como ecosistema, el reto será demostrar que es posible cumplir con las estructuras más estáticas de la normativa sin perder la capacidad de innovación, adaptabilidad y dinamismo. Será ahí, en la confluencia entre lo formal y lo flexible, donde definiremos el verdadero futuro de las *fintech*: uno donde la regulación no limite, sino que impulse un crecimiento sostenible y orgánico”.



Bernardita Bottai Simke, gerente legal en Buda.com.